

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO MADRID

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, número uno de las de esta capital, sita en Martínez Campos, número 27, con el número 905 de 1962, a instancia de don Nicolás Martín Villamor, contra la empresa «Altamira, Fábrica de Paraguas, Sociedad Anónima», sobre salarios, por la presente se cita al señor representante legal de la demandada «Altamira, Fábrica de Paraguas, S. A.», cuyo actual paradero se ignora, para que conforme a lo acordado para mejor proveer y con suspensión del término para dictar sentencia comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 25 de junio próximo, a las doce horas y quince minutos, a fin de prestar confesión judicial sobre la certeza de los hechos de la demanda y con aportación de justificantes de pago en su caso, previéndole que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por confeso.

Madrid, 28 de mayo de 1963.—El Secretario.—1.902.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Miguel Angel Campos Alonso, Juez de Primera Instancia de Algeciras,

Hago público que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por «González de Peredo, S. A.», contra don Lucrecio Gómez García, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, cuya descripción y precio, que sirve de tipo para la misma se consignan a continuación:

	Tipo de subasta
<i>Bienes subastados</i>	
La industria de panadería instalada en la casa número 9 de la calle Eladio Infantes, de esta población, integrada por una amasadora Pensoti, marca «Balara», con motor de 3 HP; un cilindro refinador con motor de 2 HP y un armario de fermentación con 15 tablas	237.225
Dicho valor se discrimina así:	

	Pesetas
La amasadora	26.250
El cilindro refinador	3.675
El armario de fermentación	1.050
El derecho de traspaso	206.250

Bienes muebles

Una furgoneta marca «Austin», matrícula CA-15.454	11.250
Un armario ropero de tres cuerpos, color nogal, con luna exterior y tres puertas	1.875
Una mesa comedor de 150 por 150, color nogal	825
Un trinchero con dos cajones y dos puertas, color nogal	975
Cuatro sillas tapizadas, color nogal	525

	Tipo de subasta
Un ropero con luna exterior	1.200
Total del tipo de la segunda subasta	253.875

La referida cantidad de doscientas cincuenta y tres mil ochocientas setenta y cinco pesetas es equivalente al 75 por 100 de la que sirvió de tipo para la primera. Los bienes de referencia se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Lucrecio Gómez García, domiciliado en calle Eladio Infantes, número 9.

La subasta que se anuncia tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las trece horas del día 27 de junio próximo, bajo las siguientes condiciones: servirá de tipo la referida cantidad de 253.875 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, y que los edictos anunciando tal subasta deberán haber sido publicados al menos con diez días de antelación al señalado para ella.

Algeciras, 18 de mayo de 1963.—El Secretario.—4.217.

CERVERA

Don Francisco Requejo Llanos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera (Lérida) y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Comellas Santamaría y don Ramón Comellas Soldevila contra don José Forné Prous, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de quinientas mil pesetas, sus intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de dichos autos, y que es la siguiente:

«Casa situada en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, carretera de San Vicente dels Horts, hoy calle de Solé, formada por un primer cuerpo de edificio con frente a dicha calle. Compuesto de planta baja, granero y patio, y de once casitas con frente y entrada por el patio de la anterior; de ellas cuatro dan espalda al lindé Sur de la finca, y siete, al lindé Norte, edificado todo ello sobre una porción de terreno que comprende cuatro solares que forman una figura irregular; mide de ancho, en el frente, veintiséis metros y en la espalda, cuatro metros, y de largo, en lindé Norte, donde forman una línea curva, setenta y cuatro metros, y en el lindé Sur, 64 metros, ocupando una superficie de mil ciento treinta y ocho metros cuadrados, equivalentes a treinta mil ciento cuarenta y cinco palmos cuadrados, de los cuales ocupa el edificio antiguo ciento veinticinco metros cuadrados, y las once casitas de nueva construcción, quinientos cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: al frente u Oriente, con dicha calle o carretera; a la espalda, o Poniente, con los herederos de

don Eusebio Güell y con la riera de Can Solé; a la derecha, entrando, o Norte, con dicha riera, y a la izquierda, o Mediodía, con porción adjudicada a don Juan Capdevila Esteve.»

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el próximo día cinco de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Estidivell, número 15, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán todos los postores, a excepción del acreedor demandante, consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Requejo Llanos.—El Secretario (ilegible).—4.099.

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de los de esta capital.

En virtud del presente y por proveído dictado en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de «Pinde, Sociedad Limitada», contra don Pedro Montilla Gómez, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a segunda pública y judicial subasta la finca embargada como de la propiedad de dicho demandado y que luego se dirá, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, que lo fué en trescientas veintitán mil novecientas ochenta y dos pesetas cincuenta centimos, señalándose para ella el día doce del próximo mes de julio, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera. Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Que por tratarse de segunda subasta el tipo tasación se rebaja en un veinticinco por ciento.

Quinta. Que el rematante acepta las cargas, si las hubiere, subrogándose en las responsabilidades de las mismas, y que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registrada, con la que estará conforme, sin derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada por los que lo estimen conveniente.

Finca que se subasta: Parcela número 112, manzana H, calle sexta, en la urbanización de Torreledones, denominada «Salud y Alegría», en los Peñascales, cuyos linderos son los siguientes: Al Norte, con parcela 113; Sur, con la parcela 111; Este, con la sexta, y Oeste, con otra finca. Tomada anotación e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 761, libro 23 de Torreledones, folio 95, finca número 1.300. Tasada en 321.982,50 pesetas.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con antelación, por lo menos, de veinte días al señalado, expido el presente, visado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, que firmo en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado Juez, Luis Cabrerizo Botija. 4.048.

En este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital se tramita expediente para la declaración de herederos de don Santiago Arechavala Alvarez, hijo de Francisco y Teodora, natural de Madrid, de la misma vecindad, en donde falleció en estado de soltero el día 11 de enero de 1963, reclamando la herencia su única hermana, doña María del Consuelo Arechavala Alvarez.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1963. El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.029.

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don Celestino Pardo Castiñeira, Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Santa Marta de Ortigueira y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco José María Pena y Paz, que en el año 1921 se ausentó para los Estados Unidos de América, y del cual no se tienen noticias desde su marcha, habiendo instado dicha declaración su hermana doña Carmen Pena Paz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 9 de mayo de 1963.—El Juez de Primera Instancia, Celestino Pardo Castiñeira.—El Secretario (ilegible).—4.047 1.º 7-6-1963

TARRAGONA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Suministros de Carbones, Sociedad Anónima», contra don José Riera Sarjeta, doña Asunción Pla Vila y don Miguel Riera Puig, en los que tengo acordado por providencia de esta fecha sacar a pública y segunda subasta las fincas hipotecadas, que con sus respectivas valoraciones se describen en la forma siguiente:

Urbana: Solar para edificar sito en San Celoni, paraje Puig Benjadis, que mide 11,90 metros de ancho, con una profundidad de 26,10 metros de fondo por su lado derecho y 28,40 metros por el izquierdo, o sea una superficie de 324 metros cua-

drados. Linda: al Norte, con la calle en proyecto; por la derecha entrando, Oeste, con solar de don José Maresma y doña María Martínez; al fondo, con resto de finca, y por la izquierda, Oriente, con restos de finca de don Manuel Pascual. Valorada en 175.000 pesetas.

Urbana: Casa de dos cuerpos de estar y dos pisos de elevación, sita en la calle Mayor de San Celoni, en el punto donde hay la plaza del ganado, y por esto en el título de su adquisición se dice situada en dicha plaza, señalada de número 31, antes 44, cuya medida superficial no consta. Linda: a Oriente, derecha, con sucesores de don Buenaventura Tarradas; por Mediodía, espalda, con los de doña María Anglada y de don José Pou y don Vicente Sayol; por Poniente, izquierda, con los de don Martín Riera, y por Norte, frente, con la calle o plaza de su situación. Valorada en 350.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 23 de julio próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del 75 por 100 de valor de las fincas, puesto que es éste el tipo para esta segunda subasta, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que este podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Tarragona, 30 de mayo de 1963. El Secretario.—4.129.

VALENCIA

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante don Francisco R. Molla Albi, que usa el anagrama «Industrias Plásticas Molla», dedicado a la fabricación de plásticos en la calle de Santos Justo y Pastor, número 22, y almacén en Gobernador Viejo, número 20, de esta capital, a solicitud documentada del Procurador don Alfonso Franch Franch, en cuyo expediente, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas todas sus operaciones, para lo cual han sido designados como interventores los profesores mercantiles don Vicente Climent López y don Marino Paniagua Solá, y el acreedor don Ignacio Despujol Trénor.

Lo que se hace público para general conocimiento a los fines prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensión de pagos.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1963.—El Secretario.—3.829.

JUZGADOS MUNICIPALES

GIJÓN

Don Mario Bañeres Piniés, Secretario letrado del Juzgado municipal número 1 de los de Gijón.

Doy fe: Que en el expediente gubernativo tramitado ante este Juzgado con el número 34 de 1963 recayo resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: «Auto. Gijón, a 28 de mayo de 1963.—S. S.º, por ante mí, el Secretario,

dijo: Que procedía acordar y acordaba inscribir fuera de plazo en el Registro Civil número 1 de esta villa el nacimiento de la niña María Victoria Suárez y Labrada, hecho ocurrido en el Instituto de Puericultura de esta villa a las 17.30 horas del día 16 de enero último, como hija legítima de Jesús Amador Suárez Fernández y de la promotora María Josefa Labrada Villa, unidos en matrimonio canónico en Gijón el día 14 de junio de 1947.—Así lo mandó y firma el señor don Fernando Luis González Pondal, Juez Municipal y Encargado del Registro Civil del Juzgado número 1 de los de esta villa, el cual ordena se notifique esta resolución al Sr. Fiscal Municipal, a la promotora y al esposo de la misma, haciéndolo para este último a medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», para lo que se librará el oportuno oficio, doy fe.—F. G. Pondal.—Ante mí, Mario Bañeres (rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al padre de la expresada menor, llamado don Jesús Amador Suárez Fernández, mayor de edad, casado, hijo de Jesús y de Joaquina, natural de Gijón y cuyo actual domicilio se ignora, haciéndole saber al mismo que tiene quince días, a partir del siguiente de la presente notificación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si le conviene, se presente en autos como parte, pudiendo asimismo interponer recurso de apelación de dicha resolución, para ante el Juzgado de Primera Instancia de este partido.

Gijón, a 28 de mayo de 1963.—El Secretario.—4.087.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

DUARTE GARROCHENA, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, casado, natural de Sevilla, Maestro fundidor, nació el 2 de marzo de 1932, con domicilio en Sevilla, calle Santa Ana, 28 o plaza del Cronista, 5; procesado en causa 22 de 1962 por polizónaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General.—1.799.

FRIAS GOMEZ, Sergio; hijo de Albino y de Isabel, natural de La Cierva (Cuenca), de veintidós años, estatura 1,618 metros, domiciliado últimamente en Bilbao; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número seis para su destino a Cuerpo.—1.798.

LOZANO ORTEGA, Sebastián; hijo de Victorio y de Patrocinia, natural de Cuenca, de veintiseis años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número seis para su destino a Cuerpo.—1.822; y

CANADA CULEBRADAS, José Luis; hijo de Luis y de Gabriela, natural de Cuenca, de veinticinco años, estatura 1,613 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número seis para su destino a Cuerpo.—1.823.

Comparecerán en término de treinta días en la caja de Recluta de Cuenca ante el Juez instructor, don Basilio Zamora Martínez.

Juzgados civiles

AGUILAR GONZALEZ, Luis; de veinticinco años, soltero, hijo de Antonio y Joaquina, minero, natural de Villagarcía de las Torres, en ignorado paradero, procesado en causa número 294 de 1962 por simulación de delito; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Cádiz.—1.829.

LAMAS TEJEIRO, José; nacido en 19 de abril de 1936 en Villaiba (Lugo), hijo de José y de Amadora, casado, estudiante, vecino de Villalba (Lugo), con domicilio en San Roque, 61, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 76 de 1963 por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—1.830.

FERNANDEZ HERNANDEZ, Antonio; natural del Puente Vallecas (Madrid), hijo de Ramón y de María, empleado, de treinta y siete años, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle de Valdecantillas, número 90, piso tercero (barrio de Simancas); procesado en sumario número 523 de 1962 por delito de atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—1.834.

PALOMAR SIENES, José Luis; natural de Madrid, hijo de Silvestre y de Enrancia, «barman», soltero, de diecisiete años, vecino de Madrid, calle de San Valentín, número 10, cuarto D; procesado en sumario número 303 de 1962, por delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—1.833.

MANJAVACAS MUÑOZ, Antonia; natural de Alicante, hija de José y de María, asistente, soltera, de veintisiete años, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en Lope de Vega, número 12, piso segundo; procesada en sumario número 172 de 1962 por falsedad en documento mercantil y tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 3 de Madrid.—1.836.

SUAREZ LALIENDE, Jose Luise; natural de Candana (Oviedo), hijo de Isabel, vecino de Madrid, de dieciocho años de edad, productor, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Santero, número 9, piso cuarto izquierda; procesado en sumario número 453 de 1962 por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—1.837.

GONZALEZ GIL, Pablo; de setenta y siete años, hijo de Diego y de Inocencia, natural de Toledo y en ignorado paradero; procesado en sumario número 117 de 1940 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.—1.838.

OLGA INGELA, Anita Edwardson; natural de Göteborg (Suecia), soltera, camarera, de diecinueve años, hija de Alf y de Ana, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa 638 de 1962 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(1.858.)

VELASCO YATA, Gonzalo; de cuarenta y dos años, casado, chofer, hijo de Gonzalo y de Joaquina, natural de Astilleros (Santander) y vecino que fué de Mieres, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 77 de 1955 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—1.873.

ALVAREZ MARTINEZ, Francisco; de unos ochenta y cinco años, hijo de Francisca, natural de San Cipriano de Pando (Oviedo), casado, labrador; procesado en sumario 306 de 1948 por falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(1.874.)

AMAYA AMAYA, Antonio (a) «El Canta»; natural de Barcelona, hijo de José y de Angustias, de treinta y cinco años, soltero, esquilador, domiciliado últimamente en Hospitalet, Paternón, 3; procesado en sumario 340 de 1956 por desórdenes públicos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(1.875.)

GUTIERREZ PEREZ, Francisco; de treinta y dos años, hijo de Antonio y de María, natural de Los Corrales, que tuvo su último domicilio en La Línea de la Concepción, soltero, jornalero; y

MONTES GRIMALDI, Juan; de cincuenta y ocho años, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Estepona, que tuvo su último domicilio en Algeciras, soltero, jornalero.

Procesados en causa 107 de 1959 por hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque.—(1.876.)

GARCIA PRIETO, Felipe; de treinta y tres años, hijo de Juan Antonio y de Valentina, natural de Madrid; procesado en sumario 621 de 1962; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(1.877.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 986 de 1962, Eusebio Zafrá Moreno. 1.827.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 33 de 1961, Vicente Romero Arévalo.—1.828.

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 25 de 1955, Baldomero Cimas Pérez.—1.831.

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 276 de 1948, María Concepción Tella.—1.832.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 78 de 1947, María Moro Ruesca.—1.842.

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 446 de 1962, Angel Alzugaray Irujo.—1.847.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 114 de 1961, Plácida Paroal Bernal.—1.783.

El Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 185 de 1944, Ildefonso Castañeda Gonzalo.—1.784.

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 101 de 1951, Bernardo Estrada Orellana.—1.785.

El Juzgado de Instrucción de Zafra y su partido deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 60 de 1944, Manuel Ruiz Flores.—1.817.

El Juzgado de Instrucción de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 247 de 1960, Antonio Rodríguez Segura.—1.806.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 189 de 1949, Agustín Gómez González.—1.807.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 21 de 1962, Rafael Jiménez Avellanada.—1.808.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Vicente Sánchez Calvo.—1.810.

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 14 de 1956, Angel Rivera González. 1.812.

EDICTOS

Juzgados civiles

Francisco Troncoso Facorro, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de esta capital:

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta orden de la Sección segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital dimanante del rollo de la causa seguida en este Juzgado con el número 522 de 1959 sobre tentativa de robo contra Alfonso Pérez López, en la que se ordena se proceda a la tasación de la tasación de costas practicada y a cuyo pago fué condenado dicho penado, vendiéndose en pública subasta los bienes embargados al mismo, los cuales consisten en los siguientes bienes:

Una bolsa de lona con rayas verdes, tasada en 100 pesetas.

Una máquina fotográfica marca «Zeiss-Ikon» Contesa número B.47706, tasada en 4.000 pesetas.

Un flash número 132308 marca «Electronics», tasado en 1.700 pesetas.

Un receptor de radio marca «Sony» transistor portátil con auricular, tasado en 1.700 pesetas.

Un reloj marca «Kocamisa», 41, chapado en oro, número 5368, con pulsera, también chapada de oro y con su estuche, tasado en 2.000 pesetas.

Una pulsera eslabonada de plata, con su estuche, tasada en 500 pesetas.

La tasación total de los referidos bienes ascienden a la suma de 10.000 pesetas.

Para dar cumplimiento a lo ordenado, por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a primera y pública subasta los bienes anteriormente reseñados, para la que se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Los expresados bienes salen a su venta por el tipo de su tasación en un solo lote, los cuales se encuentran depositados en este Juzgado, en donde pueden examinarlos cuantas personas deseen tomar parte en referida subasta.

2.º Para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Barcelona a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Troncoso.—1.791.